

369R1380

19. 7. 69

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 178/1

**REGLAMENTO (CEE) N° 1380/69 DEL CONSEJO**

de 17 de julio de 1969

**por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 804/68 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que el artículo 35 del Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(1)</sup>, prevé la posibilidad de dictar medidas transitorias necesarias para facilitar el paso al régimen establecido por dicho Reglamento; que dichas medidas son aplicables hasta el 28 de julio de 1969 a más tardar; que, no obstante, la experiencia ha demostrado que dicho período de aplica-

ción es demasiado breve a causa de las dificultades encontradas; que es por lo tanto necesario sustituir la fecha de 28 de julio de 1969 por la de 31 de marzo de 1970,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

La fecha de 28 de julio de 1969 que figura en el artículo 35 del Reglamento (CEE) n° 804/68 se sustituirá por la de 31 de marzo de 1970.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de julio de 1969.

*Por el Consejo**El Presidente*

P. LARDINOIS

(<sup>1</sup>) DO n° L 148 del 28. 6. 1968, p. 13.